Yasy Cañy, 28 de junio de 2021

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP N° 3893/2020

ARTICULO 3°

PROCESO: Contratación Directa (CD) Nº 07/2021 "ILUMINACION DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS, EN VARIAS CÑIAS DEL DISTRITO" con ID 390198

Yo Darminia Daniela Gonzalez, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yasy Cañy, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 3° de la Resolucion DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de ejecutar las obras previstas en el proceso licitatorio.

Al esperar el plazo de formalización del contrato establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que se convertirían en unos 15 días corridos para la firma del contrato y luego para la emisión de la orden de inicio y el periodo de ejecución establecido consideramos un lapso muy largo ya que el contrato prevé la iluminación de calles y es de suma urgencia la iluminación de las zonas a fin de salvaguardar la seguridad de las personas que transitan en esas zonas considerando que la falta de iluminación hace vulnerables a los sectores, especialmente a los más alejados del centro de la ciudad. Una calle mal iluminada es sinónimo de inseguridad. La poca luz en la calle fomenta los robos, la violencia y la venta de drogas

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * UOC *

.....

Abog. Darminia González
Encargada de la UOC